



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE ALTAMIRA,
PTO. PTA. R. D.
RNC-4-05-00039-4

“Presidencia del Arq. Luis Amaury Francisco Domínguez”

Acta de Sesión Ordinaria No: 02 de fecha 28 de marzo del 2024.

En el Municipio de San José de Altamira, Provincia Puerto Plata RD, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2024, previa convocatoria ordinaria se reunieron los señores regidores que más abajo se detallan:

1- Arq. Luís Amaury Francisco Domínguez	Presidente
2- Lic. Luis Joher Francisco Francisco	Vicepresidente
3- Licda. Niulka Altagracia Disla Martínez	Regidora
4-Sr. Nelson Rafael Cabrera	Regidor
5-Sra. Enemencia Puntiel Báez	Regidora

En presencia del Lic. Jorge Adalberto Ramírez Henríquez, alcalde del municipio de San José de Altamira, la Secretaria que suscribe, siendo las 4: PM y comprobada en su totalidad, la señora presidenta del concejo declara abierta la sesión, manifestando que el motivo de la misma, es para tratar asuntos de interés municipal.

Agenda:

- 1- Oración
- 2- lectura del acta anterior
- 3- Remanentes de tesorería
- 4- Reestimación de ingresos

El Presidente del Concejo les da la bienvenida a los Concejales y demás personas presentes, luego procede a encomendar la sesión a Dios. Finalizada la oración le cede la palabra a la Secretaria para que realice la lectura del acta anterior. Se presentan las excusas de los Regidores el Lic. Luis Joher Francisco y la Sra. Enemencia Puntiel Baez.

Tema 03:Remanentes de Tesoreria

El presidente del concejo le pide a la contralora Rosa Yris Mendoza que aclare el tema de remanentes de tesorería. Ella precede a decir que lo que quedo de los remanentes se dividió encuatro cuentas:

Personal	RD\$ 41,424.35
Inversión	RD\$195,191.42
Servicios Municipales	RD\$ 2,197.27
Educación, Salud y Genero	RD\$ 25,475.52
Total General	RD\$ 264,288.56.

El regidor Nelson Cabrera dice que ese sobrante es del 2023 y es algo que se hace de costumbre, luego pregunto que si por el sobrante de esos remanentes afecto alguna obra o algo. El tesorero dice que sobre de un proyecto de palmar grande de una emplanada de un parque, y no se hizo porque la comunidad tuvo que convertirlo en remanentes de tesorería hasta que la comunidad eligiera bien el proyecto a realizarse.

Luego el regidor Nelson dice que si no mal recuerda también había presupuestado un mirador en la zona urbana el cual no se ha hecho, haciendo la salvedad que la comunidad de esa zona se opuso. La contralora le contesta que ese dinero fue utilizado para pintar los postes de luz de la zona urbana y otras obras.

El regidor Nelson dice que es de suma importancia que el alcalde este presente para que aclare porque no se ejecutan las obras y fueron cambiada por otras sin conocimiento de la sala capitular. Por lo que recomienda que se haga otra sesión para aclarar ese tema.

El presidente dice que ese dinero debió estar ahí ya que están ajenos a que ese dinero se utilizó para otras obras por lo que violenta la ley y a ellos como fiscalizadores.

En cuanto a este tema quedaron de acuerdo a que se sesionara de nuevo con el alcalde presente para llegar algún acuerdo.

Los 3 regidores presentes levantaron su mano derecha para que se haga otra sesión para que el alcalde aclare ese tema y los regidores poder aprobar o no el tema.

Tema 04: Reestimación de ingresos

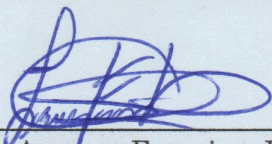
El presidente del concejo dice que esta reestimación es la para el proyecto de embellecimiento de la zona urbana, la cual le pide al tesorero que explique todo lo relacionado a dicha reestimación. Este dice que se hizo una licitación donde la compañía elegida o ganadora con el ingeniero Jeyson Domínguez de la Vega es el responsable de los trabajos realizados hasta el momento, ya que el dinero llega en partidas y no todo junto. Dice que ha llegado **3,272,934.47 \$RD.**

El regidor Nelson dice que este proyecto fue aprobado por la sala capitular, y que va avanzado y esperando que las nuevas autoridades le den seguimiento hasta concluir este proyecto tan significativo para el municipio.

El tesorero dice que en el túnel va una valla que dirá bienvenido a Altamira Puerto Plata con símbolos que identifican a Altamira, en la entrada de la bomba ira el arco o valla que dirá bienvenido a Altamira y el mirador fotográfico al lado de la parada de guagua de javilla tours.

No habiendo más temas, en unanimidad los regidores levantaron su mano derecha a favor de que se apruebe la reestimación de ingresos para el proyecto de embellecimiento urbano.

No habiendo más temas el presidente del concejo declara cerrada la session



Arq. Luis Amaury Francisco Domínguez
Presidente del Concejo de Regidores

Lic. Luis Joher Francisco Francisco
Vicepresidente

Sr. Nelson Rafael Cabrera
Regidor

Sra. Enemencia Puntiel Báez
Regidora

Licda. Niulka Altagracia Disla
Regidora

Licda. Rosy Adanays Milanes Rodríguez
Secretaria Municipal



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE ALTAMIRA,
PTO. PTA. R. D.**

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 02/2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2023 la ejecución Presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$264,288.56, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Personal	RD\$	41,424.35
Inversion	RD\$	195,191.42
Servicios Municipales	RD\$	2,197.27
Educacion, Salud y Genero	RD\$	25,475.52
Total General	RD\$	264,288.56

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Altamira en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$264,288.56, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	30	9998	121	21,424.35
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9998	121	20,000.00
Total Administración Municipal				41,424.35
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				41,424.35

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	2,197.27
Total Servicios Administrativos y Financieros				2,197.27
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,197.27

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0054: REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS CARRETEROS Y

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	195,191.42
Total REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS CARRETEROS Y CALLES DE CIUDAD DE ALTAMIRA				195,191.42
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				195,191.42

Destino de Fondo: Para gastos en educación (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	121
25,475.52			
Total Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores			25,475.52
Total Destino de Fondo Para gastos en educación (corto plazo)			25,475.52
Total General de Gastos			264,288.56

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Altamira a los 28 días del mes de Marzo del año 2024.

FIRMADO:


Arq. Luis Amaury Francisco Domínguez
Presidente del Concejo de Regidores


Jorge Adalberto Ramírez Henríquez
Alcalde Municipal de Altamira


Licda. Rosy Adanays Milanes Rodríguez
Secretaria del Concejo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE ALTAMIRA, PTO. PTA. R. D.

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 03/2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2016 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2016, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2016 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2016
El Ayuntamiento Municipal de Altamira en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	10	100	104	RD\$ 3,272,934.47
Total				RD\$ 3,272,934.47

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0052: CONSTRUCCION DEL DISTINTIVO DE ENTRADA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	10	100	104	3,272,934.47
Total CONSTRUCCION DEL DISTINTIVO DE ENTRADA				3,272,934.47
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,272,934.47
Total General de Gastos				3,272,934.47

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Altamira a los 28 días del mes de Marzo del año 2024.

Firmando por:


 Arq. Luis Amaury Francisco Domínguez
 Presidente del Concejo de Regidores


 Jorge Adalberto Ramírez Henríquez
 Alcalde Municipal de Altamira


 Licda. Rosy Adanay's Milanés Rodríguez
 Secretaria del Concejo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE ALTAMIRA,
PTO. PTA. R. D.
RNC-4-05-00039-4

Presidencia del Arq. Luis Amaury Francisco Domínguez

**Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto No: 01 de
Fecha 08 de Febrero del 2024.**

En el Municipio de San José de Altamira, Provincia Puerto Plata RD, a los (08) días del mes de febrero del 2024, previa Convocatoria Extraordinaria se reunieron los señores regidores que más abajo se detallan;

- | | |
|--------------------------------------------|----------------|
| 1. Arq. Luís Amaury Francisco Domínguez | Presidente |
| 2. Lic. Luís Joher Francisco Francisco | Vicepresidente |
| 3. Licda. Niulka Altagracia Disla Martínez | Regidora |
| 4. Sr. Nelson Rafael Cabrera | Regidor |
| 5. Sra. Enemencia Puntiel Báez | Regidora |

En ausencia del Lic. Jorge Adalberto Ramírez Henríquez, alcalde del municipio de San José de Altamira, la Secretaria que suscribe, siendo las 2:30 pm y comprobada la mayoría reglamentaria, el señor Presidente del Concejo declara abierta la sesión, manifestando que el motivo de la misma, es para tratar asuntos de interés municipal.

Agenda:

1-Oración

2-Lectura del acta anterior

3- Aprobación de la asignación de recursos de cara al presupuesto 2024 y formación del comité de seguimiento.

Tema 3: Aprobación de la asignación de recursos de cara al presupuesto 2024 y formación del comité de seguimiento.

El presidente del concejo les da la bienvenida a los concejales y demás personas presentes, luego procede a encomendar la sesión a Dios. Finalizada la oración, procede a decir que cada comunidad elegida es importante y como legisladores que somos aprobamos el presupuesto para que cada comunidad se le realice las obras solicitadas dentro del presupuesto asignado, también agradeció a todos por estar presentes y resalto que aunque no estará en el próximo periodo como regidor, seguirá dando seguimiento como ciudadano. Luego le cede la palabra al en cargo del PPM Lic. Carlos Veras Aybar.

El Lic. Carlos Veras Aybar comienza saludando a los honorables regidores, al presidente de FEDOMU Juan Francisco, y dice que para que este presupuesto se lleve a cabo debe pasar por el cabildo para que se apruebe el presupuesto que será destinado a cada comunidad según lo que requiera cada una. Donde tenemos identificado 08 proyectos en diferentes zonas que ya habían sido convocadas para que expresaran las necesidades que tiene cada comunidad de cara al presupuesto 2024.

El Lic. Carlos Veras Aybar dice que en diciembre 2023 el alcalde solicito a la sala de los regidores que se aprobara el PPM 2024 con un monto de **2,000.000.00\$RD** donde se seleccionaron 08 comunidades para suplir las necesidades de esas comunidades, que en el año entrante se irán trabajando por etapas dependiendo el nivel de necesidad. Este aclara que se agendo por mes porque la liga no deposita todo el dinero junto sino por partidas. .

El presidente de FEDOMU Juan Francisco dice que aunque haya otra gestión, el es responsable como presidente de velar porque se cumplan las obras asignadas en cada comunidad y que el alcalde actual le de seguimiento, refiriéndose que las obras no quedaran en el aire.

El regidor Nelson Cabrera da las gracias a los presentes, y resalta que no va aspirar como regidor nuevamente y dice sentirse agradecido por estos 4 años de gestión siempre ha velado por el presupuesto de que se le cumplan a las comunidades y que se compromete a dar seguimiento aun no siendo legislador, ya que el tiempo de las obras a ejecutar ya se abra cumplido su tiempo de gestión.

Por último el presidente de FEDOMU Juan Francisco le dice que ayuden a los trabajadores que estarán en cada comunidad trabajando, como lo es con brindarle agua, café o comida porque hay una parte que le corresponde a las comunidades en ayudar también para que esos trabajadores trabajen con gusto y hagan las cosas bien.

Aportes asignados por comunidad y tiempo para la realización de las obras:

Comunidad	Proyecto	Montos Asignados
El Jamo	Construcción de aceras peatonales en la subida del jamo, partiendo desde el negocio de los Vargas.	400,000.00 Marzo
Palma Picada	Aporte para el arreglo del camino en hormigón armado en la subida de Palma Picada.	150,000.00 Abril
Cruz de Manacles	Aporte en la acapilla Iglesia Católica Cruz de Manacles	400,000.00 Junio
El Copey	Barandas en la junta de vecinos el copey y gaviones como La Sabana.	150,000.00 Julio
Los Mieses	Aporte para la terminación del camino en hormigón armado, en el callejón Los Mieses.	150,000.00 Agosto
La Gallera	Aporte para la terminación del local de la junta de vecinos La Gallera.	150,000.00 Septiembre
El Pley Viejo	Rehabilitación del drenaje en el pley viejo	400,000.00 Octubre
La Piedra	Aporte para la construcción del techo del local de la junta de vecinos la piedra	200,000.00 Noviembre

Se aprobó la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 2,000,000.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2024.


Se formo el Comité de Seguimiento y Control Municipal, y se juramentaron de cada comunidad, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:


Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Palmar Grande	Gumersindo Crisóstomo		829-395-6572	
La Piedra	Dora Griselda Rodríguez		809-571-7135	
El Jamo	Thelmo Herrera		829-201-6291	
Palma Picada	Cecilio Santos Frías		829-780-6414	
La Gallera	Vicente Flores		809-424-1574	
El Copey	Nelson Rafael Cabrera		829-690-6001	
El Pley Viejo	Antonio E. Sosa		829-496-4397	

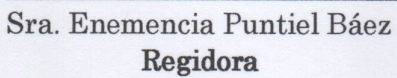
No habiendo mas temas el presidente del concejo pide levantar su mano derecha si están de acuerdo todos los concejales de la manera que se eligió el comité de seguimiento con cada miembro. Tódos en unanimidad levantaron su mano derecha.


No habiendo más temas la presidenta del concejo declara cerrada la sesión


Arq. Luis Amaury Francisco Domínguez.
Presidente


Lic. Luis Joher Francisco Francisco
Vicepresidente


Licda. Niulka Altagracia Disla Martínez.
Regidora


Sra. Enemencia Puntiel Báez
Regidora


Licda. Rosy Adanays Milanés Rodríguez
Secretaria Municipal


Sr. Nelson Rafael Cabrera
Regidor